



Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

2012

**NEGOCIACIÓN SALARIAL
APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN**

“Año internacional de la lectura”

ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 8 DE MAYO DEL 2012, POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ Y C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT; Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ACUERDOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERA EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MINUTA DE ACUERDOS EMANADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL, DEL PLIEGO DE DEMANDAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE.

I.- SALARIO

1. CON EFECTOS AL 1° DE ENERO DEL 2012, SE AUTORIZA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN INCREMENTO SALARIAL DEL 4.2% DIRECTO AL SUELDO TABULAR (ANEXO 1), IMPACTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CUANDO RESULTE APLICABLE, EN LA "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" (ANEXO 2).

ADICIONALMENTE, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SALARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, CON EL MISMO PORCENTAJE Y CON LOS MISMOS EFECTOS DEL 1° DE ENERO DE 2012, SE INCREMENTA LA "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" PARA LOS NIVELES DEL 21 AL 27 DEL CIP (ANEXO 2).

2. SE OTORGA EL 1.2% DEL SUELDO TABULAR VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 PARA CADA NIVEL SALARIAL DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, A FIN DE INCREMENTAR DE MANERA ESPECÍFICA ALGUNA(S) DE LAS PRESTACIONES DE DICHO PERSONAL, INCLUIDAS EN ESTE APARTADO, LOS REFERIDOS

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

RECURSOS PERMITIRÁN QUE LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS Y LAS SECCIONES SINDICALES DEL SNTE RESPECTIVAS, DECIDAN CONJUNTAMENTE A QUE PRESTACIONES DE LOS NUMERALES QUE LO INTEGRAN, SE CANALIZARÁN ESTOS RECURSOS, NO HABIENDO OTRO APOYO PRESUPUESTAL ADICIONAL, DE CARÁCTER FEDERAL DISTINTO AL QUE AQUÍ SE ENUNCIA, PARA EL INCREMENTO A PRESTACIONES

3. LA PRESTACIÓN DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA CTC (RZ) QUE SE VIENE OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN EL TABULADOR II SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2012 EN 4.2%, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III.

4. LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC) QUE SE VIENE OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN EL TABULADOR II SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2012 EN 4.2%, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CONSIDERANDO EL SUELDO TABULAR, CUANDO CORRESPONDA, LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA REFERIDA ZONA ECONÓMICA III, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES VALORES:

PUESTOS	MONTO MENSUAL
DEL NIVEL 21	\$754.40
DEL NIVEL 22	\$748.15
DEL NIVEL 23	\$742.85
DEL NIVEL 24	\$722.60
DEL NIVEL 25	\$687.30
DEL NIVEL 26	\$656.15
DEL NIVEL 27	\$629.60
DEL NIVEL 27Z	\$743.20
DEL NIVEL 27ZA	\$698.20

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

5. ADICIONALMENTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INCREMENTARÁ EN 4.2% EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA CTC" (RZ) QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizada.

INSTITUCIONAL DE PUESTOS, UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN EN DÍAS POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CUYO CÁLCULO SE ASOCIA AL SUELDO DEL PAEE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIFERENCIAL DE LAS PRESENTACIONES ANTES REFERIDAS. EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, A LOS TRABAJADORES DEL PAEE UBICADOS EN LA ZONA ECONÓMICA II, CON EL CONCEPTO "FORTALECIMIENTO DE LA CTC".

6. DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

7. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LABORAL Y SALARIALMENTE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN EL D.F. Y QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JORNADA AMPLIADA Y DESARROLLA SUS TAREAS EN UN HORARIO ADICIONAL, SE LE REMUNERARÁ LA JORNADA ADICIONAL POR PRESTAR SUS SERVICIOS EN ESTOS CENTROS DE TRABAJO A TRAVÉS DE UN NUEVO TABULADOR ESPECÍFICO PARA ESTA JORNADA LABORAL. LO ANTERIOR, REPERCUTIRÁ EN LAS PRESTACIONES QUE SE VIENEN CUBRIENDO DE ACUERDO AL SUELDO BASE, ASOCIÁNDOLES ADICIONALMENTE EL NIVEL DE SDPC QUE LE CORRESPONDE, FINANCIANDO ESTE ÚLTIMO IMPACTO CON EL PRESUPUESTO DEL PROPIO SISTEMA. CONSECUENTEMENTE, CON BASE A SUS NUEVAS REMUNERACIONES, SE REALIZARÁN LAS APORTACIONES Y RETENCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROMOVERÁ ANTE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INTERESADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA AMPLIADA, LA ADOPCIÓN DE ESTA ESTRATEGIA PARA RECONOCER Y COMPENSAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITO A LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2012.

II.- PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO:

8. EL OTORGAMIENTO DE "VALES DE FIN DE AÑO" ACORDANDO HACER EL PAGO EN LA QUINCENA 23 A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

9. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HA INCREMENTADO PARA EL AÑO 2012 EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE
10	\$ 6,487.00
15	\$12,817.00
20	\$19,203.00
25	\$25,674.00
30	\$32,230.00
35	\$38,873.00
40	\$45,601.00
45	\$52,443.00
50	\$61,075.00

ESTE BENEFICIO SERÁ ENTREGADO CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE LA SEP FEDERAL EMITA PARA ESTE EFECTO.

10. SE CONTINUARÁ OTORGANDO EL "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y LENTES INTRAOCULARES" AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR UN MONTO DE \$2,185.05 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.); OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA. ESTE BENEFICIO SERÁ EXTENSIVO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR Y PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LA SEP FEDERAL, O EN AUSENCIA DE ÉSTAS, A LOS PADRES CON PUESTOS DEL PAEE QUE SE LES HAYA OTORGADO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE. DE IGUAL FORMA, LA SEP FEDERAL GESTIONARÁ ANTE LAS AUTORIDADES DEL ISSSTE QUE LA EXPEDICIÓN DE LA RECETA MÉDICA PARA LOS BENEFICIARIOS QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE PRESTACIONES SE PUEDA REALIZAR DE MANERA MÁS ÁGIL. ASÍ MISMO, LA SEP FEDERAL BUSCARÁ MECANISMOS BILATERALES PARA ACERCAR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA "VER BIEN PARA APRENDER MEJOR" A LOS HIJOS DEPENDIENTES DE LOS TRABAJADORES(AS).

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Generalizada.



11. SE CONTINUARÁ CON EL APOYO DE LA "AYUDA PARA LA COMPRA DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS" QUE SE PROPORCIONA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, HACIENDO EXTENSIVO ESTE BENEFICIO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR. PARA EL CASO DE LAS MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LA SEP FEDERAL, O EN AUSENCIA DE ESTAS, A LOS PADRES CON PUESTOS DEL PAEE QUE SE LES HAYA OTORGADO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$3,357.30 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.
12. EL VALOR ACTUAL DEL CONCEPTO DENOMINADO "ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA" (C.79), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE INCREMENTA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, PARA QUEDAR EN \$729.40 (SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.) MENSUALES.
13. EL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA" (C.SD) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, PARA QUEDAR EN \$184.45 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.) MENSUALES.
14. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE" (C. 44), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$150.05 (CIENTO CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012.
15. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA DE DESPENSA" (C. 38), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$122.30 (CIENTO VEINTIDÓS PESOS 30/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012.
16. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS" (C. 46), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL

Acuerdos 2012 que celebraron el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 26, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficiar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.



CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$90.75 (NOVENTA PESOS 75/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012.

17. LA "AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES" PARA LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE CONTINUARÁ PROPORCIONANDO POR LA CANTIDAD DE \$1,347.30 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), OTORGÁNDOSE POR TRABAJADOR, UNA SOLA VEZ AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR CURSANDO LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES: EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. LA SECRETARÍA SE COMPROMETEN A PAGAR ESTA PRESTACIÓN EN EL MES DE AGOSTO.
18. EL ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO QUE SE OTORGA A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO, SE CONTINUARÁ OTORGANDO POR UN MONTO DE \$7,977.55. (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.). DICHO ANTICIPO SE ENTREGARÁ POR CONCEPTO DE "PAGOS POR DEFUNCIÓN" EL CUAL SERÁ DEDUCIDO UNA VEZ QUE LOS DEUDOS RECIBAN EL PAGO DE ESTE BENEFICIO.
19. EN EL MARCO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO, EN EL QUE SE INCLUYE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PARA ESTOS PROPÓSITOS SE DESTINARÁN 100 MILLONES DE PESOS PARA FORTALECER EL FIDEICOMISO.
20. EL "PREMIO AL SERVIDOR PÚBLICO DEL MES" QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE CONTINUARÁ OTORGANDO A TRAVÉS DE VALES DE DESPENSA DE COBERTURA NACIONAL Y CANJEABLES EN CUALQUIER TIENDA DE AUTOSERVICIO. A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2012, SE CUBRIRÁ EL EQUIVALENTE A \$623.00 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ADICIONALMENTE, SE REITERARÁ OFICIALMENTE A LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL COMPROMISO DE PUBLICAR MENSUALMENTE EN CADA CENTRO DE TRABAJO, LOS LINEAMIENTOS Y LA LISTA DE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS CON DICHO PREMIO.

21. CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR MEJORANDO LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE OSTENTA PLAZA DE PUERICULTOR EN LOS CENDIS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE OTORGA UN INCREMENTO AL CONCEPTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS" (C. MD), PARA QUEDAR EN \$295.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012.

22. LA COMPENSACIÓN QUE SE OTORGA A LAS TRABAJADORAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR CONCEPTO DE "APOYO ECONÓMICO MENSUAL" (C. TS), SE INCREMENTA PARA QUEDAR EN \$295.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012.

23. CON EL PROPÓSITO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS PRODUCTO DE LAS NEGOCIACIONES NACIONALES, SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN SEPEN – SNTE SECCIÓN 20, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS INTEGRE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE DE HABER PERCEPCIONES ECONÓMICAS INCUMPLIDAS, LOS SEPEN SE COMPROMETEN A CUBRIR LOS ADEUDOS TAN PRONTO COMO SE RECIBA EL RECURSO DE LA FEDERACIÓN DESTINADO PARA CADA RUBRO.

III.- COMISIONES MIXTAS SEP FEDERAL-SNTE:

24. LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ACREDITADOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, ANALIZARON LOS INFORMES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LAS COMISIONES Y SUB-COMISIONES MIXTAS ESTABLECIDAS COMO CONSECUENCIA DE LAS MINUTAS DE ACUERDOS SEP-SNTE, EN MATERIA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, ADICIONALMENTE, AMBAS REPRESENTACIONES INTERCAMBIARON LOS OFICIOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS EN LO QUE CORRESPONDE A SUS INTEGRANTES, QUE CONTIENEN LA ACREDITACIÓN DE LAS DIVERSAS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO ACORDADOS.

25. EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO SEP FEDERAL-SNTE INTEGRADO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL CON CURVA SALARIAL DE LA SHCP Y DE LA SEP FEDERAL, CONTINUARÁ SUS TRABAJOS Y PRESENTARÁ SUS CONCLUSIONES A MÁS TARDAR EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LA SHCP. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE

QUE UNA VEZ CONCLUIDOS SUS TRABAJOS SE PROPONGA A LA DEPENDENCIA GLOBALIZADORA CONSIDERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS EN EL PEF 2013.

26. LA COMISIÓN SEP-SNTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CATÁLOGO ÚNICO DE VESTUARIO Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONTINUARÁ SUS TRABAJOS, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.

27. LAS REPRESENTACIONES DE LA SEP FEDERAL Y EL SNTE EN LA COMISIÓN MIXTA ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP) Y DEL TABULADOR DE SUELDOS PROPIO PARA EL SECTOR EDUCATIVO, ASÍ COMO DE IDENTIFICAR LOS PUESTOS DE CONFIANZA QUE REALIZAN LAS FUNCIONES DE BASE, A LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, CONTINUARÁN CON LOS TRABAJOS A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2012.

ADICIONALMENTE EN EL SENO DE LA REFERIDA COMISIÓN MIXTA, DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO SE PRECISARÁN LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PARA LAS ETAPAS DE LEVANTAMIENTO, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RECADADOS, A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROVEA LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SEA NECESARIO APORTAR PARA ATENDER DICHAS ETAPAS.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ CONCLUIDOS SUS TRABAJOS SE PROPONGA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES CONSIDERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS EN EL PEF 2013.

28. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LA REPRESENTACIÓN DEL SNTE HAN DADO SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PROCESO DE REZONIFICACIÓN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA. ADICIONALMENTE, HA ESTADO ATENTA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LO QUE SE REFIERE A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA EL INCREMENTO A LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC); SITUACIÓN QUE TAMBIÉN SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

29. EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE CAMBIOS INTERESTATALES SE PREVÉ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CAMBIOS Y PERMUTAS ANTES DEL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2012-2013. PARA LA SEGUNDA ETAPA DE PERMUTAS, SE CONTEMPLA QUE LA ENTREGA DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN SE REALICE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SE DESTINARÁN RECURSOS CON LA FINALIDAD DE AVANZAR EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL SENO DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE CAMBIOS INTERESTATALES.

DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR.

30. LA COMISIÓN SEP-SNTE ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONTINUARÁ TRABAJANDO EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA CONDUCTENTE.

31. SE CONTINUARÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA SEP-SNTE QUE SE ENCARGA DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO LABORAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS 529 Y 754, CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

32. SE INTEGRARÁ, PREVIA ACREDITACIÓN DE SUS INTEGRANTES, UNA COMISIÓN MIXTA SEP-SNTE CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LOS AVANCES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS ACORDADOS EN LA PRESENTE MINUTA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS COMISIONES MIXTAS CONFORMADAS Y QUE SE ENUNCIA EN LA PRESENTE.

IV.- PRESTACIONES ESPECÍFICAS:

33. SE CONTINUARÁ OTORGANDO EL APOYO POR CONCEPTO DE PASAJES FORÁNEOS POR UN TOTAL DE 4,646 VIAJES SENCILLOS O, EN SU CASO 2,323 VIAJES REDONDOS.

34. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL CONTINUARÁ OTORGANDO A LAS MADRES TRABAJADORAS, O EN SU AUSENCIA, A LOS PADRES A QUIENES SE LES HAYA OTORGADO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS, Y QUE FORMEN PARTE DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS, SEGÚN SEA EL CASO, HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES DENTRO DE CADA AÑO NATURAL POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD, DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA QUE EMITA EL ISSSTE.

35. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL CONTINUARÁ EXENTANDO EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, EN LAS ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

36. PARA AQUELLOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, QUE REALICEN LA FUNCIÓN DE CHOFER Y QUE SUFRAN ALGÚN ACCIDENTE EN VEHÍCULO, EMBARCACIONES Y/O EN VIAJES OFICIALES, LA SEP FEDERAL CONTINUARÁ OTORGANDO CON OPORTUNIDAD ASESORÍA JURÍDICA SIN COSTO ALGUNO.

37. EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO QUE SE ESTABLECE A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES PARA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMA DEFINITIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE ENTIDAD GLOBALIZADORA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA SEP FEDERAL HARÁ LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS PLAZAS DEL PAE SEAN CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS PLAZAS DOCENTES FRENTE A GRUPO.

38. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REITERA EL COMPROMISO DE CONTINUAR ENTREGANDO A LOS TRABAJADORES INCORPORADOS AL FORTE, EN LAS FECHAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SUS ESTADOS DE CUENTA; ASIMISMO, SEGUIRÁ EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN EN EL TALÓN DE PAGO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN PARA LAS NUEVAS INCORPORACIONES A ESTE FONDO. ADICIONALMENTE, SE INSTRUIRÁ A LOS REPRESENTANTES DE ESTA SECRETARIA EN EL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE CONTINÚEN IMPULSANDO LAS ACCIONES PARA EL TRÁMITE EN TIEMPO Y FORMA DE LAS INCIDENCIAS AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES INCORPORADOS AL FONDO, A FIN DE AGILIZAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES Y DEL SEGURO DE VIDA.

39. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL CONTINUARÁ OTORGANDO BECAS-COMISIÓN A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAestrÍA, DOCTORADO Y POST-DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES Y DEL EXTRANJERO, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

40. LA SEP FEDERAL CONTINUARÁ OTORGANDO 45 DÍAS NATURALES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL DE LICENCIATURA O MAESTRÍA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FECHA DEL EXAMEN PROFESIONAL. PARA AQUELLOS CASOS QUE HAYAN CURSADO SU LICENCIATURA Y QUE OPTEN POR TITULARSE MEDIANTE EXAMEN ANTE EL CENEVAL, EN UNA SOLA OCASIÓN SE OTORGARÁ EL BENEFICIO DE LA LICENCIATURA CON GOCE DE SUELDO, A LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA CON LA FECHA DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL DEL CENEVAL.

41. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONJUNTAMENTE CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DESARROLLAN ACCIONES EN EL SENO DE LA COMISIÓN MIXTA SEP-SNTE ENCARGADA DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO, DE LA MADRE TRABAJADORA, DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y DE LA CENA BAILE DE FIN DE AÑO, QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE LOS EVENTOS QUE CON ESTOS MOTIVOS SE ORGANICEN. ASIMISMO, SE ANALIZARÁN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA DIFUNDIR ESTAS ACCIONES.

42. SE ASIGNARÁN 50 MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SEP Y EL SNTE DETERMINEN EL OBJETIVO, LAS CARACTERÍSTICAS Y LA FORMA DE OPERAR DE UN PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE POR LA FUNCIÓN QUE REALIZAN REQUIERAN DE DICHO APOYO. LOS RESULTADOS SERÁN PRESENTADOS AL COMITÉ DE APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

VI.- SEGURIDAD SOCIAL:

43. LA SEP FEDERAL CONJUNTAMENTE CON EL SNTE CONVOCARÁN LA PARTICIPACIÓN DEL ISSSTE A EFECTO DE ESTABLECER Y DIFUNDIR EN EL ÁMBITO DE LA SEP FEDERAL EL PROGRAMA PREVENTIVO PREVENISSSTE.

44. LA SEP FEDERAL GARANTIZA EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES, DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES AL AHORRO SOLIDARIO,

DE LOS TRABAJADORES A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES, PREVISTAS EN LA LEY DEL ISSSTE.

45. LA SEP FEDERAL GARANTIZA EL ENTERO DE LAS CUOTAS, DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 10° TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE.

46. LA SEP FEDERAL Y EL SNTE DIFUNDIRÁN ENTRE SUS TRABAJADORES LOS MECANISMOS Y REQUISITOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES A SU FAVOR EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

47. LA SEP FEDERAL CONJUNTAMENTE CON EL SNTE IMPLEMENTARÁN DURANTE EL PRESENTE AÑO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA QUE LOS TRABAJADORES REALICEN LA VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CURP Y RFC/FILIACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LAS BASES DE DATOS DEL ISSSTE, CONSAR Y PROCESAR; PARA CON ELLO, CONTRIBUIR A LA CERTEZA DE LA INFORMACIÓN Y FACILITAR LOS TRÁMITES QUE EL TRABAJADOR Y SUS BENEFICIARIOS REALICEN ANTE ESAS INSTITUCIONES.

48. LA SEP FEDERAL CONTINUARÁ IMPULSANDO LA CAMPAÑA PERMANENTE PARA PROMOVER LA CULTURA DEL AHORRO SOLIDARIO ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE HAYAN ELEGIDO LA MODALIDAD DE CUENTAS INDIVIDUALES PREVISTAS EN LA LEY DEL ISSSTE.

49. LA SEP FEDERAL ATENDERÁ OPORTUNAMENTE LOS DICTÁMENES DE ACUERDOS PRESIDENCIALES 529, 754, CAMBIO DE ACTIVIDAD Y POR INVALIDEZ PARCIAL, TOTAL Y PERMANENTE QUE EMITA EL ISSSTE A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

50. LA SEP FEDERAL CONTINUARÁ RESPETANDO LA DECISIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA POTENCIAR EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL TRÁMITE OPORTUNO DE SUS SOLICITUDES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

VII. ASUNTOS GENERALES:

51. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REITERA SU COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EL EXAMEN DE GRAVIDEZ. ASÍ MISMO, ESTARÁ ATENTA AL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, TANTO

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Querétaro y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones laborales y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizada.

EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, ASÍ COMO EN EL SECTOR CENTRAL.

52. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL, REFRENDA SU COMPROMISO DE NO DESPEDIR NI SUSTITUIR A NINGÚN TRABAJADOR DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES OFICIALES ADMINISTRATIVAS. ADICIONALMENTE, MANIFIESTA QUE LA CONTRATACIÓN DE DICHAS EMPRESAS, POR NINGÚN MOTIVO, SERA FINANCIADA CON RECURSOS DEL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" O DE LAS ECONOMÍAS QUE DE ÉSTE SE DERIVAN EN VACANCIAS POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN, PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIOS, DEFUNCIÓN, RENUNCIA Y DEMÁS MOTIVOS DEL PERSONAL DE BASE.

53. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTA MINUTA DE ACUERDOS, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES:

EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECE EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS NEGOCIACIONES ESTATALES CON EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, RATIFICANDO LOS ACUERDOS CONVENIDOS EN PRESTACIONES SALARIALES DE CONCURRENCIA ESTATAL QUE SE HAN VENIDO PAGANDO EN TIEMPO Y FORMA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y PERTINENCIA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO.

CON EL PROPÓSITO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS PRODUCTO DE LAS NEGOCIACIONES NACIONALES, SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS INTEGRE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, Y DE HABER PERCEPCIONES ECONÓMICAS INCUMPLIDAS, LOS SEPEN SE COMPROMETEN A CUBRIR LOS ADEUDOS TAN PRONTO COMO SE RECIBA EL RECURSO DE LA FEDERACIÓN DESTINADO PARA CADA RUBRO.

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20 relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.



54. EL GOBIERNO DEL ESTADO, RATIFICA EN ESTE AÑO 2012, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL CONCEPTO DENOMINADO: "COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN" (C1), QUEDANDO EN \$6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

55. SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) AL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO", CONCEPTO (BD) EN EL 2012 PARA QUEDAR EN \$8,050.00 (OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN VALES DE DESPENSA EN EL MES DE DICIEMBRE.

56. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DE LOS ACUERDOS 2009 DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA OTORGA, EL "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO" QUE INICIAN CON CLAVE ADMINISTRATIVA Y ACTUALMENTE TIENEN CLAVES DOCENTES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN OFICINAS CENTRALES.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REGULARIZAR EN EL 2012 ESTA PRESTACIÓN QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE AUTORIZA EL PAGO POR ESTE AÑO EN MONTOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL PUNTO 9 DE ESTE ACUERDO, A LOS 22 TRABAJADORES DESCRITOS EN EL (ANEXO 3), MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

57. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, AUTORIZA PARA ESTE AÑO 2012, UN INCREMENTO AL CONCEPTO DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 6 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 16 DE MAYO DE 2012. EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN TRES EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO, 10 DÍAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y EL PAGO DE SEIS DIAS, A LOS 15 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

58. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REFRENDA EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO CON LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", AL PERSONAL FEMENINO Y LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ZAPATOS DE TRABAJO" AL PERSONAL DE INTENDENCIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO; ESTAS PRESTACIONES SE OTORGAN DOS VECES POR AÑO. EL APOYO ES PARA EL PERSONAL FEDERALIZADO ADSCRITO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CENTRAL Y EN LAS OFICINAS SINDICALES, QUE DESARROLLA FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A LOS CENDIS 1 Y 2 DEPENDIENTES DE LOS SEPEN; SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CRITERIOS DE CONTROL QUE LA PROPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN ESTABLEZCA PARA EL MISMO.

59. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE AUTORIZAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU PREPARACIÓN DOCENTE EN LOS CURSOS DE VERANO QUE SE IMPARTAN EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. SOLICITANDO QUE AL PERSONAL QUE SE LE OTORQUE ESTE BENEFICIO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INICIO Y AL TÉRMINO DEL CURSO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SUS ESTUDIOS.

60. REFERENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA, SE ESTABLECE EL ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SEPEN, GESTIONEN EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013 EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REQUERIBLE.

61. VISTO QUE LAS PARTES RATIFICAN, QUE HUBO UN ACUERDO ENTRE AMBAS, QUE A PARTIR DE 1994 Y A LA PRESENTE NEGOCIACIÓN, SE PAGAN CINCO DIAS DE AJUSTE DE CALENDARIO (C5), CORRESPONDIENTE AL SUELDO TABULAR (07) DEL PERSONAL QUE DEPENDE DE LOS SEPEN.

62. LAS PARTES RATIFICAN LA HOMOLOGACIÓN, CONTENIDA EN EL PUNTO 1 INCISO E DEL ANEXO NÚMERO UNO DEL ACUERDO DE 1992, QUE ESTABLECE EL PAGO DEL DÍA DEL MAESTRO CONCEPTO (09) Y QUE ACTÚALMENTE SE CUBREN 12 DIAS DEL SUELDO BASE (07) DEL TRABAJADOR.

PRESTACIONES ESPECÍFICAS

63. RESPECTO A LOS CUIDADOS MATERNOS, SE RATIFICA QUE A LAS MADRES TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADAS, SE LES OTORGA LICENCIA DE HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES AL AÑO POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 6 AÑOS ONCE MESES DE EDAD, PRESENTANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.

64. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REITERA SU COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO,

PERMANENCIA O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, EL EXAMEN DE GRAVIDEZ.

65. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REITERAN SU COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR BECAS COMISIÓN Y/O BECAS COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES O DEL EXTRANJERO.

ASUNTOS GENERALES:

66. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTOS ACUERDOS, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

67. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL, EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012, PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SERÁ LA CANTIDAD DE \$4,898.938.46 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), RECURSO ECONÓMICO PAGADEROS EN LOS TIEMPOS Y CONCEPTOS PLASMADOS EN EL ANEXO 4.

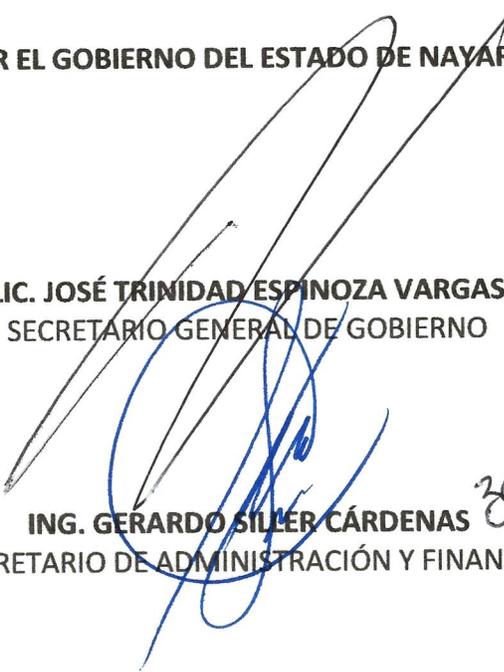
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RECONOCE EL ESFUERZO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS DE NAYARIT, SE CONVIERTAN EN LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES PARA SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

POR ELLO, ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA EL PROPÓSITO DE PERMANECER EN EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LE PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MÁS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, SE SUSCRIBEN A TRAVÉS DE ESTOS ACUERDOS, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

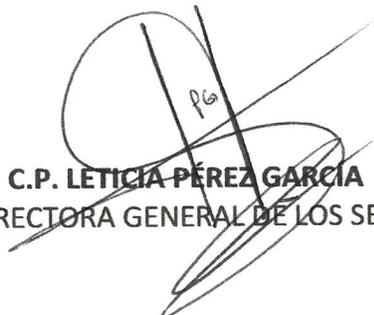


LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

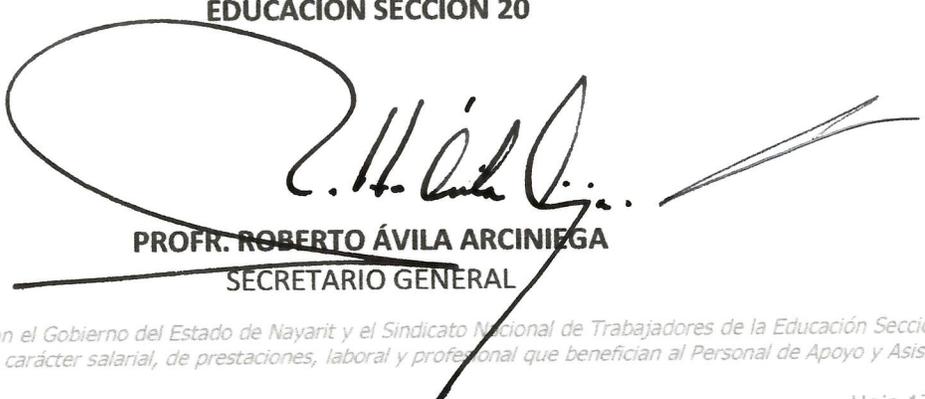


LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZALEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SEPEN

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 20**



PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 1

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2012

Nivel	Escala de Salarios (Categorías de Salarios) por Zona Educativa	
	A	B
21	4,674.50	5,428.90
22	4,883.80	5,631.95
23	5,099.90	5,842.75
24	5,220.70	5,943.30
25	5,349.20	6,036.50
26	5,494.20	6,150.35
27	5,664.40	6,294.00
27A	5,830.80	6,354.50
27B	5,928.80	6,398.05

ANEXO 2

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2012

Nivel	Escala de Salarios (Categorías de Salarios) por Zona Educativa	
	A	B
21	52.10	52.10
22	52.10	52.10
23	52.10	52.10
24	52.10	52.10
25	52.10	52.10
26	52.10	52.10
27	52.10	52.10
27A	359.40	578.90
27B	1,074.20	1,303.15

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

ANEXO 3**RELACIÓN DE PERSONAL QUE INICIÓ CON PLAZA ADMINISTRATIVA Y ACTUALMENTE TIENE PLAZA DE DOCENTE CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN 2012**

Orden	Identificación	Nombre	Años de Servicio	Salario Base	Observaciones
01	A ECS540920U62	AMEZCUA CASTRO SOFÍA	20 AÑOS	\$19,203.00	
02	AICN630928AK5	ARCINIEGA CASTAÑEDA NORMA	25 AÑOS	\$25,674.00	
03	AUMA700206ML5	AGUIAR MEDINA ADEMAR	20 AÑOS	\$19,203.00	
04	BAII601021MI7	BARAJAS IBARRA ISMAEL	30 AÑOS	\$32,230.00	JUBILADO 15/12/2011
05	CAAF521120S59	CARRILLO ACOSTA FELICITAS	30 AÑOS	\$32,230.00	JUBILADA 31/08/2011
06	CAHM550914PDA	CASTAÑEDA HERNÁNDEZ MOISÉS	25 AÑOS	\$25,674.00	
07	CEBO6609157P8	CRESPO BARRERA OLGA LIDIA	25 AÑOS	\$25,674.00	
08	COAA690506HV7	COVARRUBIAS ALEGRÍA ALFREDO	15 AÑOS	\$12,817.00	
09	COTM730630CG9	CONTRERAS DEL TORO MÓNICA LETICIA	15 AÑOS	\$12,817.00	
10	DIHC581019JR6	DÍAZ HEREDIA CELIA	30 AÑOS	\$32,230.00	JUBILADA 31/08/2011
11	GADL531107EG4	GARCÍA DELGADILLO LETICIA	15 AÑOS	\$12,817.00	
12	MEHG720826LZ7	MACÍAS HERNÁNDEZ GABRIELA	20 AÑOS	\$19,203.00	
13	MOBD661207624	MORA BIZARRÓN DELFINA	25 AÑOS	\$25,674.00	
14	MOSE510426FI3	MORA SERGIO	30 AÑOS	\$32,230.00	JUBILADO 31/12/2011
15	NAMS671124J84	NAVARRETE MÉNDEZ SUSANA	20 AÑOS	\$19,203.00	
16	PATS7206208C3	PADILLA TOPETE SILVIA	20 AÑOS	\$19,203.00	
17	POGG590323B7A	PONCE GONZÁLEZ J. GUADALUPE	20 AÑOS	\$19,203.00	
18	ROTA670827GW1	DE LA ROSA DE LA TORRE ADELAIDA	25 AÑOS	\$25,674.00	
19	SAMA650328SB9	SÁNCHEZ MACHUCA ANGÉLICA MARÍA	25 AÑOS	\$25,674.00	
20	SEDA660919PB4	SERRANO DOMÍNGUEZ ANA ROSA	25 AÑOS	\$25,674.00	
21	SELA6102234T1	SERRANO LEYVA APOLONIA	25 AÑOS	\$25,674.00	
22	ZAPS650829G83	ZAPIEN PÉREZ SARA OLIVIA	25 AÑOS	\$25,674.00	
TOTAL				\$513,655.00	

Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las normativas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Regularizada.

**COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO
NEGOCIACIÓN 2012**

NEGOCIACIÓN PAEE 2012		FECHA DE COMPROMISO DE PAGO
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	INCREMENTO DEL BONO DE FIN DE AÑO (BF) EN \$350.00 A 2,843 PAEE	1,005,200.00
	INCREMENTO DE \$500.00 A LA COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (C1)	1,436,000.00
	INCREMENTO DE 6 DÍAS AL CONCEPTO "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE)	1,944,083.46
	ESTIMULO "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD A 22 COMPAÑEROS	513,655.00
TOTAL PAEE		\$4,898,938.46